

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de junio de dos mil veintidós, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Melba Miñano Bleda, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN EL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”. GEN-CTTE/2022/61

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva prestada por la mercantil EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L., con C.I.F.

B73419269, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.297,50 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 4 de diciembre de 2017, referente al contrato de la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA” y,

ATENDIDO, que el mencionado servicio fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, a la empresa EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L., con C.I.F. B-73419269.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en cuatro años, con efectos a partir del día 1 de enero de 2018, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de 6 meses de garantía, según lo dispuesto en cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva prestada por la mercantil EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L., con C.I.F. B73419269, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.297,50 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 4 de diciembre de 2017, referente al contrato de la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA””

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2022, AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. AE-008/2022/1488

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“A la vista de la comunicación del CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, para la aportación para el ejercicio 2021 y no habiendo recibido la comunicación para el ejercicio 2022 que este Ayuntamiento debe realizar a los gastos corrientes de dicho consorcio, el Alcalde que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el importe de la aportación del Ayuntamiento de Cieza para gasto corriente al ejercicio 2022, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe inicial de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (532.012,79 €), a la espera de recibir la comunicación de la cantidad definitiva para 2022.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.



Siendo las nueve horas y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO